

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1105/2012 /

Colina, 17 de mayo de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 44 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 17 de mayo de 2012; **1)** Decreto Alcaldicio N° E-706/2012 de fecha 30 de marzo de 2012, que promulga el Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia de fecha 06 de febrero de 2012, suscrito entre el SERNAM y la Municipalidad para la implementación y ejecución del Programa de 4 a 7, área mujer trabajo y participación, mediante el cual ambos organismos se presentan mutua cooperación y colaboración en la implementación y ejecución del Programa. **2)** Memorandum N° 165 de fecha 14 de mayo de 2012 de Asesoría Jurídica. Lo informado por el Abogado Municipal, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar traspasar a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, para que ésta se encargue de la implementación y ejecución del Programa de 4 a 7; y, las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 44 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 17 de mayo de 2012, **SE ACUERDA:** Traspasar a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina la administración y ejecución del Programa de 4 a 7, que contempla una cobertura total de 200 niños/as, distribuidos en 2 establecimientos (Colegio Marcos Goycolea y Escuela Básica Pablo Neruda), que preferentemente estudian en la sede educativa donde se implementará el Programa 4 a 7 o que vivan en la cercanía de éste establecimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 44/2012

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-706/2012 de fecha 30 de marzo de 2012, que promulga el Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia de fecha 06 de febrero de 2012, suscrito entre el SERNAM y la Municipalidad para la implementación y ejecución del Programa de 4 a 7, área mujer trabajo y participación, mediante el cual ambos organismos se presentan mutua cooperación y colaboración en la implementación y ejecución del Programa. **2)** Memorándum N° 165 de fecha 14 de mayo de 2012 de Asesoría Jurídica. Lo informado por el Abogado Municipal, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar traspasar a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, para que ésta se encargue de la implementación y ejecución del Programa de 4 a 7; y, las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Traspasar a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina la administración y ejecución del Programa de 4 a 7, que contempla una cobertura total de 200 niños/as, distribuidos en 2 establecimientos (Colegio Marcos Goycolea y Escuela Básica Pablo Neruda), que preferentemente estudian en la sede educativa donde se implementará el Programa 4 a 7 o que vivan en la cercanía de éste establecimiento.